

## CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES

Avanza Previsión compañía de seguros, S.A., garantiza los riesgos que a continuación se detallan, de acuerdo con las Condiciones Generales del Contrato, las Especiales y las presentes Condiciones Particulares:

DATOS DE LA PÓLIZA			
Número de Póliza	Fecha de efecto	Fecha de vencimiento	Duración
<b>MZ01 100063</b>	01-06-2022 00:00 h	31-05-2023 23:59 h	Anual Renovable

DATOS DEL TOMADOR	CARÁCTER CON QUE ACTÚA	AGENTE
<b>COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CANARIAS ORIENTAL</b> C/ León y Castillo, 213 35004 Las Palmas CIF: Q3570001B	EN REPRESENTACIÓN	

PERSONAS ASEGURADAS (GRUPO INICIAL)
RELACIONADOS EN ANEXO I

GARANTÍAS CONTRATADAS
<b>Principal:</b> Fallecimiento por Accidente (Art. 4º -4.1 Condiciones Generales)

CAPITALES ASEGURADOS
Fallecimiento por Accidente ..... 1.500,00 €

BENEFICIARIOS
Se estará a lo dispuesto en las Condiciones Generales (Art. 19º)

DETALLE DE LA PRIMA INICIAL					
PERIODO 01-06-2022 a 31-05-2023					
PRIMA NETA	CONSORCIO	IPS	PRIMA TOTAL	DESCUENTO	PRIMA TOTAL
<b>45,64 €</b>	<b>1,63 €</b>	<b>3,26 €</b>	<b>50,53 €</b>	<b>-50,53 €* </b>	<b>00,00 €</b>
FORMA DE PAGO: Liquidación			MODALIDAD DE PAGO: ANUAL		

**\*PRIMA ABONADA POR AVANZA PREVISIÓN.**

## **1. OBJETO Y ALCANCE DEL SEGURO**

El objeto de esta Póliza es la cobertura a indemnizar por el riesgo de Fallecimiento producido como consecuencia de un accidente del Asegurado.

La cobertura de seguro de esta Póliza ampara al Asegurado durante las 24 horas del día.

## **2. RIESGOS EXCLUIDOS**

**Con carácter general se estará a lo dispuesto en el artículo 3º (3.1 y 3.2) de las Condiciones Generales.**

**Asimismo, queda expresamente excluida la muerte por infarto de miocardio y el accidente cardiovascular, tanto si dichas afecciones ocurren en vida privada como laboral.**

## **3. OTRAS ESTIPULACIONES**

El seguro se estipula por el periodo de tiempo previsto en estas Condiciones Particulares y a su vencimiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Contrato de Seguro, se prorrogará anualmente. No obstante, cualquiera de las partes podrá oponerse a la prórroga mediante notificación escrita a la otra efectuada con una antelación no inferior a dos meses a la fecha de vencimiento del seguro en curso.

## **4. EDAD MÁXIMA DE INCORPORACIÓN A LA PÓLIZA DE SEGURO**

Modificando lo dispuesto en el artículo 2º de las Condiciones Generales, a los efectos de fijar la edad máxima de incorporación al Seguro, será de aplicación específicamente para esta Póliza lo siguiente:

- a) Grupo Inicial:** Edad máxima de incorporación: sin límite  
**b) Altas posteriores:** Edad máxima de incorporación: 70 años

## **5. EDAD MÁXIMA HASTA LA QUE ALCANZA, PARA CADA GARANTIA CONTRATADA, LA COBERTURA DEL SEGURO**

Modificando lo dispuesto en el artículo 2º de las Condiciones Generales, a los efectos de fijar la edad máxima hasta la que alcanza la cobertura del Seguro, será de aplicación específicamente para esta Póliza lo siguiente:

- a) **Grupo Inicial:** Edad máxima hasta la que alcanza la cobertura de la Póliza:  
Mayores 70 años a la fecha de alta: Sin límite.  
Menores 70 años a la fecha de alta: hasta los 75 años.
- b) **Altas posteriores:** Edad máxima hasta la que alcanza la cobertura de la Póliza: hasta los 75 años.

**6. DETALLE DEL PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIONES (ALTAS) Y SALIDAS VOLUNTARIAS (BAJAS VOLUNTARIAS) DEL GRUPO ASEGURADO**

El colectivo asegurado tiene la consideración de “Colectivo abierto”, regularizándose las Altas y Bajas de la siguiente forma:

**6.1 Altas y Bajas voluntarias**

El Tomador del seguro comunicará en cualquier momento y en el soporte acordado a la Entidad Aseguradora, las altas y bajas que se produzcan con posterioridad a la fecha de efecto inicial de la presente póliza.

La fecha de efecto de cada alta o baja será la que se indique en el citado documento, no pudiendo, en el caso de altas, ser anterior a la de envío de la comunicación.

En cuanto a las altas, recibida la comunicación por la Entidad Aseguradora, ésta cursará acuse de recibo por medio de correo electrónico al Tomador, emitiéndose el Certificado de Adhesión que se hará llegar al nuevo Asegurado en las condiciones establecidas por el tomador.

**7. GRUPO ASEGURADO INICIAL**

A los efectos del presente Seguro la relación inicial de Asegurados que en estas Condiciones Particulares se cita como anexa, será en todo caso la incluida en el soporte electrónico que fue entregado por el Tomador a la Entidad Aseguradora.

**8. OTRAS OBLIGACIONES DEL TOMADOR**

El Tomador del Seguro asume expresamente el deber de informar, con carácter previo a la firma del contrato, a todos y cada uno de los Asegurados incluidos en el presente Contrato de Seguro, del contenido de las Condiciones Generales y Particulares del mismo y, en particular, de aquéllas cláusulas que afecten a sus derechos y obligaciones, así como de las que signifiquen una exclusión o limitación de sus derechos, o de los que correspondan a los Beneficiarios en su caso, responsabilizándose el Tomador del Seguro de los perjuicios que el incumplimiento de dicho deber de información puedan derivarse para los Asegurados o sus Beneficiarios.

Asimismo, el Tomador del Seguro se obliga en caso de resolución de la presente Póliza, por alguna causa legal o contractual, a comunicar a cada uno de los Asegurados que dicho Contrato ha quedado sin efectos.

La Entidad Aseguradora queda exonerada de dicho deber de información al ser asumido expresamente por el Tomador de Seguro.

## **9. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en protección de datos personales, le informamos que el Responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en este documento y cualquier otro dato facilitado por usted o terceras entidades para el desarrollo de las relaciones contractuales es Avanza previsión S.A (en adelante "Avanza"), cuyos datos son CIF: A01649037, Dirección Postal: calle C/ Villanueva,11, 28001 de MADRID, Correo Electrónico: contacto@avanzaprevision.com, contacto del Delegado de Protección: proteccion.datos@avanzaprevision.com. Sus datos serán tratados con la finalidad de establecer, gestionar y desarrollar las relaciones contractuales que le vinculan con Avanza como Entidad Aseguradora, así como prevención del fraude. Asimismo, Avanza tratará sus datos personales con la finalidad de informarle sobre nuestras actividades, servicios y productos. Avanza facilitará sus datos personales a Administraciones públicas y terceros cuando exista obligación legal prevista en la normativa que es de aplicación. También realizará la cesión de los datos necesarios a terceros colaboradores de Avanza que, por razones de reaseguro, coaseguro o por la operativa de gestión del contrato, intervengan en la gestión de riesgos, detección de fraude, gestión de la póliza o de sus siniestros; y a entidades públicas con fines estadísticos en los supuestos legalmente habilitados. Sus datos se conservarán durante la vigencia de su contrato y una vez finalizada la misma, se conservarán bloqueados durante el plazo exigido legalmente para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Cumplido el citado plazo se procederá a la supresión. En el supuesto de que el contrato no llegue a formalizarse, los datos facilitados se conservarán bloqueados durante el plazo exigido legalmente para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la ejecución del contrato de seguro. En relación al tratamiento con fines de mercadotecnia directa por parte de Avanza la base legal es el interés legítimo en poder atender mejor sus expectativas como cliente y el consentimiento que puede habernos prestado. También trataremos sus datos personales para el cumplimiento de obligaciones legales. En cuanto a los datos personales referentes a otras personas físicas, que, por motivo del contrato deba comunicarnos deberá, con carácter previo a su comunicación, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores.

Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, además de ejercer el derecho de oposición, limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Puede solicitarlos por escrito ante la Avanza a través de proteccion.datos@avanzaprevision.com. Siempre que lo desee puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Para más información puede consultar el siguiente enlace: [www.avanzaprevision.com/politica-de-privacidad](http://www.avanzaprevision.com/politica-de-privacidad)

Las presentes Condiciones Particulares, en caso de duda o de interpretación de algún extremo de la Póliza, prevalecerán siempre sobre las Condiciones Generales de la misma.

**EL TOMADOR DECLARA HABER LEÍDO LA TOTALIDAD DE CLÁUSULAS QUE SE INTEGRAN EN LAS PRESENTES CONDICIONES PARTICULARES, EN LAS CONDICIONES GENERALES Y EN SU CASO, ESPECIALES DE ESTA PÓLIZA, Y EN PARTICULAR AQUELLAS QUE DETERMINAN LIMITACIONES O EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DEL SEGURO, Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD CON DICHO CONTENIDO FIRMA LAS CUATRO PÁGINAS DE ESTAS CONDICIONES PARTICULARES.**

En Madrid, a 01 de junio de 2022



**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES  
DE CANARIAS ORIENTAL**

**AVANZA PREVISIÓN**